



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

1/2
YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

30 AGO 2017

DECRETO: N° 513

VISTO: El Decreto N° 382/17, recaído en el Expte. N° 5.659-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **"LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2017"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.135.341 (pesos tres millones ciento treinta y cinco mil trescientos cuarenta y uno); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la ejecución de la obra: *"Red de Gas Natural - Barrio San Expedito - Yerba Buena"*;

Que a fs. 299/304 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 3 (tres) firmas oferentes: 1) *"REYNALDO RAMON GIANINNI"*, 2) *"BAUZA ASOCIADOS S.R.L."* y 3) *"INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL S.R.L."*, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: 1) \$ 3.511.581,95 y 3) \$ 3.407.100,61, respectivamente, haciendo notar con respecto a la Firma *"Bauza Asociados S.R.L."* lo siguiente: *"La presente propuesta fue rechazada por presentar el sobre de oferta técnica y la oferta económica por separado, no cumpliendo con los requisitos de presentación del Pliego de Bases y Condiciones."*; consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al acto de apertura, habiéndose incorporado a fs. 305/969 las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 970 el Sr. Sergio R. Márquez -Técnico Constructor- y la Arq. María Cecilia Ferrari realizan su evaluación con respecto a las ofertas presentadas, con la indicación para el caso de la Firma *"Infraestructura Ambiental S.R.L."* que debe corregir las unidades de medidas del presupuesto general de la propuesta presentada desde el ítem 2 al 9;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación de fecha 18/08/17 obrante a fs. 972/973 se expide indicando: *"Reunida la Comisión de Preadjudicación con presencia del Dr. Guillermo Yanicelli Touceda por Asesoría Jurídica, el C. P.N. Adolfo A. Haga, como Contador General y el Sr. Juan Décima Jefe de Compras, para tratar las ofertas de la Licitación N° 30/2017 Obra: Red de Gas Natural Barrio San Expedito, Yerba Buena, se procede a analizar los informes técnicos y Contable Financiero antes de considerar los valores cotizados; El C.P.N. Adolfo A. Haga informa que no tiene observaciones que realizar respecto de los indicadores presentados por ambas Empresas Oferentes, quedando las dos habilitadas para continuar con el concurso. Se agrega planilla de análisis de Ratios suscripta por el C.P.N. Haga; La Arquitecta María Cecilia Ferrari y el Técnico Constructor Sergio Márquez informan que habiendo realizado el estudio técnico de ambas ofertas no se consideran necesarias las aclaraciones de la propuesta presentadas por las mismas. En el caso de la Empresa **Infraestructura Ambiental S.R.L.**, debe corregir las unidades de medida del presupuesto general desde el ítems dos (2) al nueve (9) de la propuesta presentada; Asimismo expresan que encuentran satisfactorias las propuestas presentadas por las empresas, considerando que ambas superan el presupuesto oficial, para dar continuidad a este acto se analizan las propuestas económicas: a) Oferta de la Empresa Reinaldo R. Gianini, su oferta es por \$ 3.511.581,95 (tres millones quinientos once mil quinientos ochenta y uno con/95/100). b) Oferta de la Empresa **Infraestructura Ambiental S.R.L.**, su oferta es por \$ 3.407.100,61 (tres millones cuatrocientos siete mil cien c/61/100); De las ofertas consideradas surge que la de menor precio es la de la Empresa **Infraestructura Ambiental S.R.L.**, la que a pesar de ser la más baja económicamente, supera el presupuesto oficial de \$ 3.135.341.- (Tres millones ciento treinta y cinco mil trescientos cuarenta y uno) en la suma de \$ 271.759,61 (Pesos: Doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta y nueve con sesenta y un centavos), por lo que esta Comisión llama a participar de este acto al Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Lucas Herrera, a fin de consultarle la disponibilidad de saldos, para este tipo de obras, en el Presupuesto Municipal vigente, a fin de que la Municipalidad de Yerba Buena, en caso de aceptar el D.E.M. se haga cargo de la diferencia mencionada. El Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto informa verbalmente que existe saldo presupuestario para Ampliación de Red Gas Natural. Ante ello esta Comisión solicita en este acto se*

me



Municipalidad de

Yerba Buena

///... Tucumán

513

2/2

30 AGO 2017

DECRETO:

constituya la RESERVA PRESUPUETARIA por el importe de \$ 271.759,61, para que en caso de estar de acuerdo el Departamento Ejecutivo Municipal, se dicte el Acto Administrativo de adjudicación de la obra a la empresa Infraestructura Ambiental S.R.L. con el compromiso por parte del Ente Municipal de cubrir la diferencia monetaria entre el saldo disponible autorizado por el Acuerdo N° 107 suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación; Asimismo se sugiere que la mencionada Reserva Presupuestaria, integre el presente Expediente. También es necesario que la Oficina de Compras cite al Representante de Infraestructura Ambiental para solicitarle las modificaciones requeridas en el Informe Técnico de la Arq. Ferrari y del Técnico Cont. Sergio Márquez, documentación que deberá ser presentada dentro de las 24 horas hábiles de este acto...”;

Que, como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa al que hace alusión la Comisión de Preadjudicación a fs. 972/973, toman nuevamente intervención Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General (fs. 974), quienes emiten el informe de su competencia sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que mediante Nota de fecha 18/08/17 que obra a fs. 976/977 el Sr. Dante Delgado Vitalone, Socio Gerente de la Firma “Infraestructura Ambiental S.R.L.” presenta Planilla con las correcciones solicitadas;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 978/979 emite su dictamen, en el que indica que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde proceder en conformidad con el Artículo N° 29 de la Ley 5854 y con lo establecido en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y, en tal sentido, aconseja la emisión del acto administrativo que disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la Firma “Infraestructura Ambiental S.R.L.”, en concordancia con lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 980 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2017” a la Firma “Infraestructura Ambiental S.R.L.”, con domicilio en Av. Avellaneda 212, Piso 2° “C”, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Remedios de Escalada N° 50, Yerba Buena, Tucumán, para la ejecución de la obra: “Red de Gas Natural - Barrio San Expedito - Yerba Buena”, por el importe total de \$ 3.407.100,61 (pesos tres millones cuatrocientos siete mil cien con sesenta y un centavos), conforme lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 972/973, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARTIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA